



UMCE

el poder transformador de la educación

DETERMINA GRATUIDAD DE CERTIFICADOS QUE INDICA, Y FIJA VALORES DE OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD METRIOPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 2024-00-1295.

SANTIAGO, 17 de octubre de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986, y en el D.F.L. N° 19 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°87 / 2021, del referido Ministerio, por medio del cual se nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.398, que establece medidas para incentivar la protección de los Derechos de los Consumidores, en su artículo 3 quater señala que las Instituciones de Educación Superior deberán otorgar gratuitamente los certificados de estudios, de notas, de estado de deuda u otros análogos, a solicitud del alumno, exalumno o de aquel que haya suspendido sus estudios o se encuentre moroso en la respectiva institución educacional, y que dichos certificados podrán ser solicitados hasta por dos veces en un año y deberán ser emitidos dentro del plazo de diez días hábiles.
2. Que, por Resolución Exenta N°2024-00-1015, de 20 de agosto de 2024, se dejó sin efecto la Resolución Exenta N°2023-00-1531 y se fijaron valores de certificados y otros documentos emitidos por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, sin informar expresamente los plazos de entrega de los certificados, ni cuales certificados son emitidos de manera gratuita, en cumplimiento de la citada Ley N°21.398, lo que trajo dificultad práctica en la ejecución de la Resolución Exenta en comento, razón por la cual se procede a la dictación de la presente Resolución Exenta, en términos que permitan facilitar su aplicación.
3. Que según disponen las letras a), c) y j) del artículo 20, respectivamente, de los Estatutos de la UMCE; D.F.L. N°19 del Ministerio de Educación, de 2023, son atribuciones especiales de Rectoría dirigir, organizar y administrar la Universidad, dictar los reglamentos y resoluciones de la Institución conforme sus estatutos, dictar los reglamentos y resoluciones que sean adecuadas a la marcha de la Institución y; todas aquellas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias



RESUELVO:

1° APRUÉBASE la gratuidad de certificados que se indican, y fíjense los valores de los documentos que se señalan a continuación, emitidos por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, dentro de los plazos que se contemplan en conformidad a la siguiente tabla:

1. CERTIFICADOS		
Tipo de Certificado	Valor	Plazo de Entrega
Certificado de Alumno Regular para fines específicos	Sin cobro	3 días hábiles
Certificado de Alumno Regular sin específicos	Sin cobro	3 días hábiles
Certificado de Alumno Regular para Becas	Sin cobro	3 días hábiles
Certificado de Alumno Regular para Cantón de Reclutamiento	Sin cobro	3 días hábiles
Certificado de situación Disciplinaria	Sin cobro	3 días hábiles
Certificado de Egreso	\$17.000.- (*)	5 días hábiles
Certificado de No Ranking Egreso (Cohortes anteriores al año 2000)	\$11.000.- (*)	5 días hábiles
Certificado de Ranking de Egreso (Cohortes 2000 y posteriores)	\$17.000.- (*)	5 días hábiles
Certificado de Concentración de Notas	\$17.000.- (*)	7 días hábiles
Certificado Bono Reconocimiento Profesional Título	\$19.000.- (*)	5 días hábiles
Certificado Bono Reconocimiento Profesional Mención	\$19.000.- (*)	5 días hábiles
2. Otras solicitudes		
Validación de Programas de Estudio 1 a 10 Programas	\$10.000.-	15 días hábiles
Validación de Programas de Estudio	\$15.000.-	15 días hábiles



UMCE

el poder transformador de la educación

11 a 20 Programas		
Validación de Programas de Estudio Más de 20 Programas	\$20.000.-	15 días hábiles
Ingreso Especial sin Homologación	Sin cobro	20 días hábiles
Ingreso Especial con Homologación	Sin cobro	20 días hábiles
Transferencia	Sin cobro	20 días hábiles
Solicitud de Gracia	Sin cobro	20 días hábiles
Solicitud de Reincorporación	Sin cobro	20 días hábiles
Estudio de Matrícula Fuera de Plazo	Sin cobro	20 días hábiles
Postergación de Estudios	Sin cobro	20 días hábiles
Ampliación de Plazo (Requisitos de Titulación)	Sin cobro	20 días hábiles
Homologaciones (ingreso vía PSU)	Sin cobro	20 días hábiles
Homologaciones Programas Especiales (por asignatura)	Sin cobro	20 días hábiles
Desarchivo de documentos (cohortes anteriores al año 2000)	\$8.000.-	20 días hábiles
Desarchivo de documentos "Urgente" (cohortes anteriores al año 2000)	\$22.000.-	10 días hábiles

(*) Se hace presente que conforme lo dispuesto en la Ley N°21.398, los certificados que se indican con costo, correspondientes a:

- Certificado de Egreso;
- Certificado de No Ranking Egreso (Cohortes anteriores al año 2000);
- Certificado de Ranking de Egreso (Cohortes 2000 y posteriores);
- Certificado de Concentración de Notas;
- Certificado Bono Reconocimiento Profesional Título; y
- Certificado Bono Reconocimiento Profesional Mención;

serán gratuitos hasta por dos veces en el año calendario y cobrados a partir de la tercera solicitud, contando cualquiera de los respectivos certificados. La Unidad emisora del certificado verificará la procedencia de exigir el cobro en el caso que corresponda, corroborando los certificados requeridos por el interesado durante el mismo año.



UMCE

el poder transformador de la educación

2° DEROGASE la Resolución Exenta N°2024-00-1015, de fecha 20 de agosto de 2024, que dejó sin efecto la Resolución Exenta N°2023-00-1531 y se fijaron valores de certificados y otros documentos emitidos por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

3° IMPÚTENSE los recursos que se obtengan en la ejecución de la presente Resolución Exenta al ítem correspondiente del presupuesto de la Universidad del año en que se generen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

ECP/drg

Distribución:

- Rectoría
- Vicerrectoría de Gestión Institucional
- Dirección de Docencia
- Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Centro de Acompañamiento al Aprendizaje
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo